



AGENDA ESCOLAR EDUCATIVA

IES GÓMEZ PEREIRA



2018: Año Europeo del Patrimonio Cultural

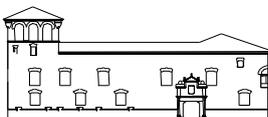
Alumno/a:

Curso 2017-2018



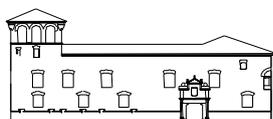
PROPUESTA CURRICULAR E.S.O.

CURSO 2019 – 2020



INDICE

CONTENIDO GENERAL		
1	ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO	3
2	CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO, DESARROLLANDO Y COMPLEMENTANDO LOS ESTABLECIDOS EN LAS PROGRAMACIONES.	4
3	PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	4
4	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO	6
5	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR	9
6	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	10
7	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	12
8	CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.	14
9	ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre.	15
10	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO	17
11	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR	17

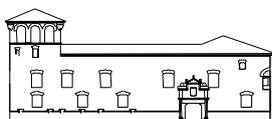


1 ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Los objetivos son los establecidos en los artículos 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar





decisiones y asumir responsabilidades.

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

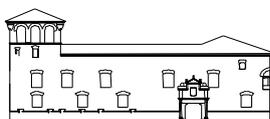
2 CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO, DESARROLLANDO Y COMPLEMENTANDO LOS ESTABLECIDOS EN LAS PROGRAMACIONES

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizajes evaluables correspondientes a cada materia y curso, son los establecidos en los Anexos I.B, I.D de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León; por lo que, su planificación, desarrollo y evaluación, se recoge en el apartado décimo de este documento.

3 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS ESO (ART 8, ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo)

- 1.- La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.

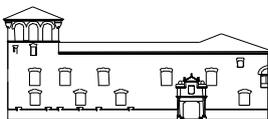




- 2.- Los centros docentes elaborarán sus propuestas didácticas desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- 3.- El trabajo en equipo del profesorado se asegurará con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
- 4.- En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.
- 5.- La integración y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- 6.- La acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, y a ser posible con etapas posteriores, se garantizará con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ÉTAPA (Anexo I.A, ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo)

- 1.- La metodología ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias por lo que será activa y participativa, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones. Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación. En esta línea, el trabajo por proyectos es especialmente relevante.
- 2.- Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.
- 3.- El rol del docente es fundamental a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos contenidos de una materia o de diferentes materias, de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.
- 4.- En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula por lo que le será necesario adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos





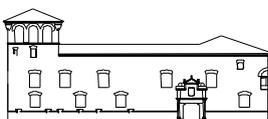
de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas, especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

- 5.- Por último, la coordinación docente es clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de calidad. Los equipos docentes tienen que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

4 CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO

Respecto a la **distribución de los alumnos en los diferentes grupos**, el equipo directivo sigue los siguientes criterios:

- Si se trata de alumnos de 1º de ESO, se tiene en cuenta toda la información que proporcionan los tutores de sexto de Primaria en la reunión que se celebra con los mismos a finales de junio. Si se trata de alumnos del centro, en la evaluación final y en la evaluación extraordinaria de septiembre, los jefes de estudios solicitan al equipo docente si hay que tener en cuenta algo para hacer los grupos del curso siguiente (separar a dos alumnos, juntarlos porque se ayudan...). También en estas reuniones se decide, en 1º ESO y 2º ESO qué optativa debe cursar cada alumno, siendo criterio de este centro que aquellos alumnos que suspenden la Lengua o las Matemáticas por dificultades de aprendizaje, o pasan con alguna de ellas pendiente, cursen CLEN, CMAT o CLYM. También se contempla el cambio de optativa tras la evaluación inicial de octubre.
- En todos los niveles de la ESO, se procura hacer grupos lo más heterogéneos posibles (se equilibra el número de chicos y chicas, se reparten los alumnos que repiten cursos, los alumnos PIL y ANCES).
- En 3º ESO y en 4º ESO, antes de elaborar los horarios del centro, se hacen los agrupamientos de alumnos y los solapamientos de materias optativas de manera que se optimicen ambas variables para que todos los alumnos puedan cursar la combinación de optativas que querían o que el número de cambios sea el mínimo posible.
- Se procura que los grupos que tienen alumnos ACNEES, sean menos numerosos que el resto.
- Se da prioridad al bienestar del alumno por encima de todo, por ejemplo, se suele agrupar a alumnos que vienen del mismo colegio o pueblo.





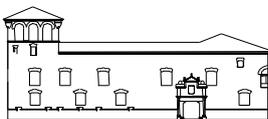
- Se atiende al criterio personal del alumno o de sus padres pues se permite, mediante solicitud que puede presentarse los dos primeros días tras comenzar las actividades lectivas, el cambio de grupo o de optativa. Para concederlo, los motivos alegados deben considerarse fundamentados y válidos y ha de ser compatible con la organización del centro
- También, si tras la evaluación inicial de octubre se considera necesario cambiar a un alumno de grupo por decisión del equipo docente, esto se puede realizar.

Una vez organizados los grupos, el equipo directivo hace la **distribución** de los mismos **por las aulas** del centro atendiendo a los siguientes criterios:

- Capacidad de las aulas: el IES Gómez Pereira está ubicado en el Palacio Dueñas, por lo que la actividad pedagógica debe adaptarse a los espacios existentes, tremendamente dispares entre sí.
- En la medida de lo posible se procura separar a grupos del mismo curso y, además, mezclar a grupos de alumnos más pequeños con grupos de alumnos más mayores para que los mayores “cuiden” de los pequeños y éstos aprendan la “buenas maneras” de aquéllos, ya más “sosegados”. El centro tiene un claustro (un patio renacentista) y muchas aulas dan a dicho espacio, es importante hacer ver a los alumnos nuevos y más pequeños cuyas clases se encuentran en el segundo piso la peligrosidad de hacer uso de la barandilla de modo inadecuado, en esta tarea ayudan también los alumnos mayores.
- Además de esto, los grupos de 1º ESO se procura ponerlos en zonas de mucho tránsito de profesores para que estén más vigilados.
- Si algún alumno presenta problemas de movilidad se procura poner a su grupo en la planta baja. A pesar de este esfuerzo organizativo, hay zonas del edificio que son inaccesibles para una persona en silla de ruedas.
- Al contar con pocos medios audiovisuales e informáticos, hay que valorar la petición que hacen los profesores de medios TICS para desarrollar su programación, por lo que se procura colocar a los grupos de estos profesores en aulas que cuenten con tales recursos.

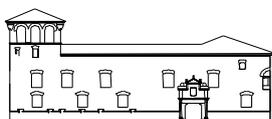
Los **criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios** del alumnado, aprobados en el Claustro celebrado el 9 de septiembre de 2013, son los siguientes:

- Satisfacer la demanda formativa de los alumnos, armonizando las preferencias de los alumnos, el cupo de profesores y el número de plazas disponibles.





- Confeccionar grupos pequeños en las materias de refuerzo (CMAT, CLEN y CLYM).
- Contemplar desdobles en idiomas.
- Fomentar el buen desarrollo de la tutoría haciendo que el profesor-tutor imparta alguna materia a todo el grupo y, por lo tanto, de clase a todos los alumnos del grupo.
- Todas las clases de EF se desarrollarán en el Gimnasio, esto implica, al haber más de 30 horas de esta materia, que dos horas se solapen grupos. Se solapan los grupos de menos alumnos.
- Organizar, en la medida de lo posible, grupos no muy numerosos en las materias optativas de tal modo que, si en alguna de estas materias el número de alumnos se acercase a la ratio máxima, se harán dos grupos.
- Repartir las tutorías de forma que todos los departamentos deben asumir tutorías.
- No asignar las tutorías a profesores con media jornada, para facilitar la labor tutorial.
- Asignar, en la medida de lo posible, las horas de apoyos y refuerzos educativos a profesores pertenecientes al Departamento de Orientación. Para facilitar la coordinación y el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad y las horas de refuerzo educativo, la carga horaria que se ha podido reservar para tales actividades, ha quedado centralizada en el Departamento de Orientación. Además a los profesores que se encarguen de su impartición, se les asociará a las reuniones de los Departamentos de Lengua y Matemáticas.
- Contemplar, dentro del horario de los profesores que forman parte de la Comisión de convivencia, una hora común para facilitar las reuniones de dicha comisión.
- Asignar, si es posible y la organización lo permite, un número menor de guardias a los tutores de la ESO con más alumnos para que tengan una hora complementaria más para atender a las familias o colaborar con el Departamento de Actividades complementarias y extraescolares.
- Procurar que las materias cuya carga lectiva sea de una o dos horas no se impartan en el sexto período del horario. Asimismo, procurar que las materias de tres horas, sólo caiga una de ellas en el último periodo. Se intentará, a su vez, que las materias de cuatro horas se repartan de modo que no caiga más del 50% de las lectivas a últimas horas.





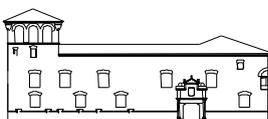
5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

En el marco del diseño de una intervención educativa contextualizada, serán los diferentes departamentos de coordinación didáctica quienes tendrán autonomía para elaborar o elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular, siempre que:

- 1) Se atengan a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al currículo establecido en la orden EDU 362/2015, de 4 de mayo.
- 2) Respeten, en el caso de proponer un cambio de libro de texto, el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para estos materiales curriculares.
- 3) Se adecúen a los siguientes criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el marco de sus competencias (artículo 55 de la orden EDU 362/2015, de 4 de mayo):

CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA

- 1) Los recursos seleccionados se ajustarán, tanto a la naturaleza de la materia impartida, como al contexto del centro (condiciones socioculturales, disponibilidad de recursos) o/y las características de los alumnos.
- 2) Fomentarán la actuación del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado.
- 3) Incluirán diversidad de actividades enfocadas a la resolución de tareas o situaciones-problema, que el alumno debe resolver haciendo uso de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.
- 4) Presentarán diversidad de estrategias que permitan ajustar el nivel competencial inicial de los alumnos, y favorecer su desarrollo secuenciando la enseñanza desde lo más simple a lo más complejo.
- 5) Los materiales y recursos utilizados en el aula, deberán incluir actividades prácticas de trabajo individual y cooperativo que permitan la atención a la diversidad y a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje que se dan en el aula.
- 6) Deberán favorecer la motivación del alumno, haciéndole más activo y autónomo, consciente de ser responsable de su aprendizaje. También fomentará su curiosidad e interés por aprender mostrándoles la utilidad de lo aprendido, tanto dentro como fuera del aula, y desde



situaciones contextualizadas y reales.

- 7) Deberán fomentar el aprendizaje cooperativo, las estrategias interactivas y las actividades que contextualizan el aprendizaje (aprendizaje por proyectos, centros de interés, estudio de casos, aprendizaje por problemas...) pues facilitan el desarrollo de las competencias, así como la motivación al contribuir a la transferibilidad de los aprendizajes.
- 8) Los materiales deberán ser variados, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversas naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por si mismo. En este sentido es de especial relevancia la integración de las Tecnologías de Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

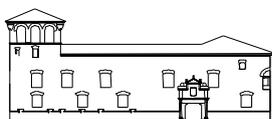
Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en las programaciones didácticas.

La evaluación debe contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, pero el equipo docente debe tener en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que impartan clase al alumno.

Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas

Para los alumnos que presenten necesidades educativas especiales los referentes para la





comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de objetivos se tomarán como referencia los recogidos en sus adaptaciones curriculares significativas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Al comienzo de cada curso de la educación secundaria obligatoria, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial del alumnado en todos los cursos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación.

La evaluación inicial tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

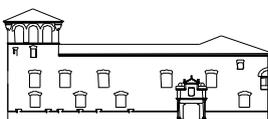
En el primer curso de educación secundaria obligatoria, con carácter general, la evaluación inicial se realizará en los primeros quince días desde el comienzo del curso y tendrá por finalidad en el marco de la adopción de decisiones a las que se refiere el apartado 2, detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales.

Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de educación primaria.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada





curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con el modelo del Anexo III de la orden 363/2015, de 4 de mayo.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

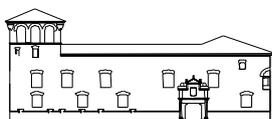
7 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

LA PROMOCIÓN DE 1º A 3º ESO (Artículo 22 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre)

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.





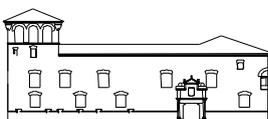
De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
5. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.





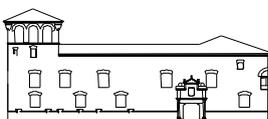
6. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones Educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico. Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

CRITERIOS DE TITULACIÓN EN 4º DE ESO CON UNA, DOS O TRES MATERIAS SUPENSAS

A lo largo de este curso deberemos aprobar nuevos criterios de titulación para este curso, y a la espera de la nueva normativa y ver qué pasa con la reválida, para la titulación de 4º de la ESO para cursos sucesivos.

8 CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS

- 1.- Se deberá mantener el Plan de Recuperación de materias pendientes establecido en el centro que cuenta con un profesor responsable del mismo y se coordina desde la CCP. Su objetivo es mejorar los resultados a través de las siguientes acciones:
 - Facilitar la difusión del Plan entre profesores, alumnos y padres, a través de la exposición de la información relevante para cada una de las partes en los tabloneros y carteleros correspondientes y en las reuniones con padres.
 - Establecer horarios y tiempos de intervención que afecten lo menos posible al normal desarrollo del curso actual.
 - Elaborar un único documento que recoja todos los sistemas de recuperación de pendientes de los diferentes departamentos de modo que los tutores puedan disponer de esta información y transmitirla a las familias que lo demanden.
 - Revisar los datos de alumnos con materias pendientes.



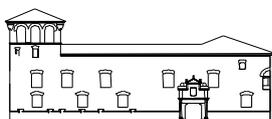


- Comunicar, a través de los tutores, mediante un boletín de notas que se emite en enero y abril los resultados de las pruebas realizadas para que las familias conozcan estos resultados y, si fuera necesario, puedan implicarse más en la mejora de los resultados.
 - Realizar una autoevaluación o revisión del Plan al finalizar el mismo.
- 2.- La responsabilidad de la recuperación de una materia pendiente será del Departamento correspondiente, siendo éste quien durante los primeros meses de curso informará al coordinador de pendientes de qué profesor se encargara de cada alumno.
- 3.- Cada Departamento Didáctico elaborará un Plan de Actuación, por materias, donde se establecerán los objetivos mínimos, los criterios de evaluación, las fechas de exámenes y de entregas de trabajos que deban realizar los alumnos implicados en el proceso de recuperación. Cada Departamento ponderará la valoración de cada una de los requisitos necesarios para la evaluación de cada materia pendiente, teniendo en cuenta la actitud, la realización de trabajos y los resultados de los exámenes.
- 4.- El Equipo Directivo nombrará a un profesor - coordinador de pendientes que se encargará de organizar todas las actuaciones, informar a tutores y Jefes de Departamento de horarios de realización de pruebas y evaluaciones, así como de los resultados obtenidos.
- 5.- El tutor de cada grupo deberá comunicar las medidas y resultados a sus tutorados, y el Jefe de cada Departamento a los profesores responsables.
- 6.- El profesor-coordinador de pendientes junto con el Equipo Directivo valorará los resultados obtenidos en cuanto al número de alumnos que han presentado a las diferentes pruebas y el número de alumnos que han recuperado las asignaturas.

9 ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre

En las Programaciones de todas las materias, aparecerá incorporado el tratamiento de los siguientes elementos transversales:

- La comprensión lectora,
- La expresión oral y escrita,
- La comunicación audiovisual,
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación,
- El emprendimiento
- La educación cívica y constitucional.

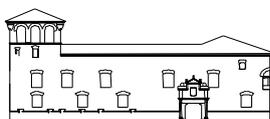




Además de las materias que tengan incorporados específicamente los siguientes elementos transversales, en el Plan de Acción Tutorial del centro y en la Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares, se trabajará

- La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.
- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
- Al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- La participación del alumno en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- La práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
- La mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas

En todo caso, se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.





10 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO

Se anexa documento adjunto

11 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

PROCEDIMIENTOS:

- Durante el último trimestre, se revisará la propuesta curricular en los Departamentos de coordinación didáctica, teniendo en cuenta los criterios establecidos.
- Los Jefes de Departamento llevarán las conclusiones a la CCP para elaborar un documento conjunto de valoración y propuestas de modificación.
- Posteriormente, este documento se presentará en el claustro final para su aprobación y en función del mismo, modificar o no la propuesta curricular para el curso siguiente.

CRITERIOS:

- Adecuación a las características del alumnado.
- Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.
- Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
- Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.
- Adecuación de los agrupamientos y horarios.
- Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados en la etapa.
- Adecuación de los criterios generales de evaluación.
- Validez de los criterios de promoción.
- Grado de desarrollo de las competencias clave.
- Adecuación de la incorporación de los elementos transversales.

